

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

CONVOCATORIA "IA PRESENTE"

ESPAÑOL

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

CONVOCATORIA "IA PRESENTE"

CAPÍTULO I PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

PRIMERO: Presentación de los Organizadores.-

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social y ambiental en América Latina y el Caribe. Con más de 60 años de experiencia, el BID se dedica a mejorar la calidad de vida de la población de la región a través de la implementación de políticas públicas innovadoras y eficaces. Su enfoque integral busca promover el desarrollo sostenible y la inclusión social, facilitando recursos y conocimiento a gobiernos y organizaciones para abordar los desafíos más apremiantes. Con una sólida red de colaboración, el BID trabaja en sinergia con aliados estratégicos, aportando su expertise para catalizar transformaciones estructurales que impulsen el crecimiento equitativo y la resiliencia ante los retos globales.

Socialab es una Empresa B certificada de innovación socio ambiental con más de 15 años de trayectoria que se dedica a conectar a las organizaciones con iniciativas innovadoras que resuelven sus principales desafíos y las acelera, aumentando su triple impacto y rentabilidad en el largo plazo. Socialab se reconoce como expertos en potenciar el talento y la creatividad de las personas y generar herramientas que permitan abordar desafíos como oportunidades de desarrollo social, económico y ambiental. Trabaja en equipo con aliados, aportando cada uno desde sus áreas de expertise, para lograr el impacto esperado de los procesos planteados a través de la innovación y el emprendimiento.

Ceibal es el centro de innovación educativa con tecnologías digitales del Estado uruguayo. Fue creado como política pública para garantizar la inclusión digital y hoy se ha consolidado como una referencia regional en innovación educativa. Su misión es promover el uso significativo de la tecnología para mejorar los aprendizajes, impulsar procesos de innovación pedagógica, reducir brechas educativas y contribuir al desarrollo personal y colectivo de estudiantes y docentes. A través de un ecosistema que combina conectividad, equipamiento, plataformas digitales, contenidos educativos, formación docente e investigación, Ceibal trabaja para integrar la tecnología en el aula de forma equitativa, inclusiva y centrada en las personas. Además, lidera iniciativas como pensamiento computacional e inteligencia artificial aplicados a la educación, articulando esfuerzos con el sistema educativo nacional y con actores internacionales.

Gracias al trabajo conjunto entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Socialab y Ceibal, lanzamos esta convocatoria para impulsar la innovación educativa basada en inteligencia artificial. Buscamos conocer y comprender cómo se está utilizando la IA en educación en América Latina y el Caribe, identificando iniciativas innovadoras en funcionamiento para mapearlas, visualizarlas y brindarles asesoría técnica.

SEGUNDO: Objetivos y metodología de convocatoria y desafíos.

El objetivo general de la Convocatoria es identificar y promover iniciativas innovadoras desarrolladas en América Latina y el Caribe que integren la inteligencia artificial en los procesos educativos, con el fin de mapearlas, visualizarlas y asesorarlas técnicamente para potenciar su aplicación en el sector público y contribuir al uso responsable y efectivo de estas tecnologías en la educación. Buscamos que las iniciativas puedan utilizar la inteligencia artificial para mejorar procesos educativos en relación a las siguientes 3 (tres) líneas de desafíos:

Desafío 1: Mejoras en el aprendizaje impulsadas por estrategias con IA. ¿Cómo podríamos aprovechar la IA para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizajes?

La IA tiene el potencial de mejorar la identificación de necesidades y estilos de aprendizaje de cada estudiante, permitiendo ajustar contenidos y métodos pedagógicos de manera individualizada. Además, puede asistir a los docentes proporcionándoles herramientas de formación adaptadas, agilizando procesos de retroalimentación educativa y generando contenido educativo interactivo para enriquecer la experiencia en el aula.

Desafío 2: Trayectorias educativas sin interrupciones ¿Cómo usar IA para garantizar que estudiantes en contextos vulnerables mantengan trayectorias completas y oportunas?

La IA puede facilitar el acceso a recursos y apoyo académico en tiempo real para estudiantes que tienen limitaciones geográficas, físicas, cognitivas, tecnológicas o institucionales. También puede apoyar en la detección temprana del riesgo de abandono escolar y la mitigación de sus efectos mediante el análisis de datos de comportamiento, asistencia y rendimiento, y activar mecanismos de acompañamiento automatizados.

Desafío 3: Gestión Escolar Inteligente ¿Cómo puede la IA reducir la carga administrativa y apoyar decisiones más informadas en las secretarías y las escuelas?

La inteligencia artificial puede automatizar tareas rutinarias como generación de informes, seguimiento de indicadores y distribución de recursos. También permite a los equipos

directivos o institucionales (gobiernos nacionales, locales, secretarías entre otros) visualizar patrones y tomar decisiones basadas en datos en tiempo real.

Para esta convocatoria se utilizará la siguiente definición de Inteligencia Artificial (IA), tomada de la publicación "Construyendo Inteligencia Artificial para la educación" (Ceibal, p. 37):

"De forma aproximada o generalista, podemos decir que la IA es aquella que se asemeja en algunos aspectos a la humana, y por tanto la asociamos a procesos o funciones cognitivas relacionadas con la percepción, la memoria, la asociación, el aprendizaje, la comunicación, el razonamiento y la resolución de problemas, pero implementada mediante máquinas y lenguajes de computación. Esto se resume en el relevamiento de la Unesco sobre currículos de IA ([Unesco, 2023a](#)), como "máquinas que replican determinadas características de la inteligencia humana".

La Convocatoria se basa en el uso de la metodología de innovación social abierta, siendo la vía oficial de postulación de iniciativas la plataforma web: <https://comunidad.socialab.com/> donde se realizarán el ingreso de las iniciativas.

Las iniciativas postuladas tendrán visualización pública de parte de sus entregables; es decir, cualquier persona que ingrese a la plataforma podrá observar el material que se haya subido a cada una de estas iniciativas (exceptuando la data que defina como privada). Junto con esto el perfil creado por cada postulante, tendrá interacción instantánea, creando un espacio colaborativo en el cual se promueva la imaginación, creación, curiosidad, confianza, inclusión y tolerancia.

Lo anterior, permitiendo que incluso quienes no se encuentren en competencia, puedan comentar las iniciativas y ser parte activa de su desarrollo.

TERCERO: Disposiciones Generales.-

La Convocatoria se regirá por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regularán a los participantes, categorías de iniciativas, jurado, estructura de la Convocatoria, criterios de selección, premios, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos que implica la Convocatoria.

La sola participación en la Convocatoria hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma web (Ver Anexo 1).

CUARTO: Plazos. -

Todos los plazos de la presente Convocatoria se establecen en el Calendario del Capítulo

VII; sin embargo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada en el sitio web: comunidad.sociallab.com. El BID, Ceibal y Socialab no son responsables y no garantizan que la página web funcione sin interrupciones o errores.

QUINTO: Envío y aclaración de consultas.-

Se dispondrá del correo tomas.ordonez@sociallab.com para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la Convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma. Adicionalmente, se habilitará un número de Whatsapp para recibir consultas que será informado a través de la web: comunidad.sociallab.com.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. Las entidades convocantes se reservan el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que consideren no pertinentes al desarrollo de la convocatoria.

SEXTO: Propiedad Intelectual.-

La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes de la convocatoria estará supeditada a lo que establecen los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma (Ver Anexo 1), que cada participante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria. En todo caso, la iniciativa debe ser original; no contener información confidencial de terceros, y ser propiedad exclusiva de los participantes, en forma conjunta o separada, lo que significa que ninguna otra parte tiene ningún derecho o interés, ya sea conocido o desconocido, en la presentación. Si corresponde, los participantes declararán que han obtenido la licencia o el permiso para usar materiales de propiedad de terceros, y que dichos terceros han otorgado a los participantes el derecho de usar dichos materiales de terceros o de propiedad para la presentación, así como el derecho a sublicenciar dichos materiales. Además, los participantes declaran que su envío no viola los derechos de privacidad de otras partes.

Los participantes de la Convocatoria declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes, a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente en la materia, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de la

Convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las iniciativas sometidas a la Convocatoria de qué tratan estas bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

El BID se exime de cualquier responsabilidad por infracciones u otras violaciones de los derechos de propiedad intelectual basadas en reclamos de propiedad por parte de los participantes al participar en la Convocatoria, y los participantes aceptan eximir de responsabilidad e indemnizar al BID frente a reclamos de terceros.

Al presentar una iniciativa, los participantes otorgan al BID, Socialab y a Ceibal una licencia no exclusiva, mundial, libre de regalías y sublicenciable, para utilizar, editar, modificar, distribuir, publicar y difundir el material contenido en la presentación, incluyendo las ideas expresadas en la misma. Asimismo, autorizan al BID, Ceibal y a Socialab a utilizar sus datos personales (incluyendo nombre, imagen, información de contacto y descripción de su iniciativa) para fines de difusión pública de sus iniciativas —por ejemplo, pero de manera no limitada, mediante la publicación de un ebook— y para ser contactados en futuras convocatorias organizadas por Socialab. El tratamiento de datos personales se realizará conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos.

SÉPTIMO: Uso de plataforma.-

Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada, en conformidad con los Términos y Condiciones de Uso de ésta, y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República de Chile, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

La detección de hackers, uso de ingeniería inversa, instalación de virus informático, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imitan el comportamiento humano, o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma o sus usuarios se investigará, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso la toma de acciones legales.

OCTAVO: Difusión de imagen e iniciativas.-

De acuerdo a lo establecido en la Ley chilena artículo 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a los organizadores para utilizar su iniciativa, su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

Los participantes no podrán utilizar ninguna identidad corporativa del BID, Ceibal o de Socialab (logotipo, nombre, símbolos, etc.) sin la autorización por escrito del BID, Ceibal o de Socialab, según corresponda.

NOVENO: Exclusión de Responsabilidades.-

Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio Web como usuarios (Ver Anexo 1). En caso contrario, deberán abstenerse de su registro. En ellos se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la Convocatoria. Por tanto, las organizaciones no han sido las autoras de las iniciativas ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio, directo e indirecto, que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabilizan de las acciones realizadas por éstos, así como por los daños y perjuicios, directos e indirectos, que pudieren ocasionarse por la falta de veracidad o autenticidad de dicha información.

El BID, Ceibal y Socialab no serán responsables por: (I) cualquier información falsa, incorrecta o inexacta causada por los participantes; (II) intervención humana no autorizada en cualquier parte del proceso de envío; o (III) cualquier lesión o daño a personas o propiedad que pueda ser causado, directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, a causa de la presentación de los participantes.

El BID, Ceibal y Socialab procesarán datos personales de acuerdo a la Política de Privacidad de Datos Personales explicitada en este documento, las cuales los postulantes declaran haber leído y aceptado.

DÉCIMO: Reservas.-

Todo costo en que deban incurrir las y los postulantes para participar de la convocatoria, así como la preparación de sus iniciativas, será de su exclusivo cargo, sin responsabilidad alguna para las entidades organizadoras y sin devolución de ninguna especie.

Las entidades organizadoras podrán declarar desierta la convocatoria al estimar que las iniciativas presentadas no cumplen los requisitos o estándares de evaluación definidos.

Asimismo, las entidades organizadoras podrán modificar las presentes bases sin restricción alguna hasta antes del cierre de la convocatoria, en función de criterios que tiendan a mejorar las condiciones de realización de esta. De producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a las y los participantes a través del sitio web.

Las entidades organizadoras se reservan el derecho a descalificar o eliminar de la convocatoria a cualquier participante que incurra en acciones irregulares y/o ilícitas.

Las entidades organizadoras no tendrán responsabilidad por situaciones que afecten a las y los ganadores de la convocatoria y les impidan recibir y/o hacer efectivo el premio en la fecha que corresponda. Así tampoco serán responsables frente a otras y otros participantes o a terceros la información contenida en las iniciativas que se postulen.

Cualquier situación no contemplada en las presentes bases, será definida por las entidades organizadoras y las y los participantes no tendrán derecho a reclamo sobre lo resuelto.

Los postulantes deberán tratar los datos personales que recopilen como parte de su iniciativa, de acuerdo con la Política de Privacidad de Datos Personales del BID, la cual los postulantes declaran haber leído y aceptado. Esta política se encuentra al final del presente documento con el título: IDB GROUP PERSONAL DATA PRIVACY POLICY.

UNDÉCIMO: Sin recurso a procedimientos judiciales.-

En caso de que los participantes no estén de acuerdo con alguna de las reglas establecidas en el presente o con cualquier decisión tomada por Socialab, Ceibal o el BID, el único recurso disponible para los participantes será el retiro de su iniciativa. En la medida en que lo permita la ley, los derechos de litigar, solicitar medidas cautelares o cualquier otro recurso a un procedimiento judicial en caso de disputas o reclamos que resulten de esta iniciativa o estén relacionados con ella quedan excluidos, y los participantes renuncian expresamente a todos y cada uno de dichos derechos.

Al presentar una iniciativa, los participantes aceptan no desacreditar al Grupo BID, Ceibal ni a Socialab en ninguna disputa o controversia.

DUODÉCIMO: Preservación de inmunidades.-

Nada de lo aquí dispuesto constituirá o se considerará como una limitación o una renuncia a los privilegios e inmunidades del BID, Ceibal o Socialab, que están específicamente reservados.

La versión en idioma español de estas Bases prevalecerá en caso de discrepancias con las versiones en otros idiomas.

CAPÍTULO II

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos mínimos de participación de la convocatoria son:

- **Iniciativa Innovadora:** Postular una iniciativa innovadora que integre la inteligencia artificial en procesos y entornos educativos, implementada en uno o más de los países miembros del BID en América Latina y el Caribe. Para mayor información revisar [el siguiente vínculo](#).
- **Potencial de Impacto en la Educación:** La iniciativa debe demostrar cómo contribuye a resolver desafíos clave en el sector educativo, tales como el fortalecimiento del aprendizaje, la inclusión educativa o la mejora de la gestión escolar.
- **Implementación Real:** La solución debe estar implementada y aplicada en entornos educativos, con la participación activa de usuarios reales, incluyendo estudiantes y docentes.
- **Edad del Representante:** El representante de la iniciativa debe ser mayor de edad (18 años cumplidos), independientemente de la edad de otros integrantes del equipo.
- A continuación se detallan los criterios de admisibilidad de las iniciativas:
 - La iniciativa está actualmente implementada o ha sido implementada al menos una vez en contexto educativo real en al menos uno de los 26 países miembros del BID en América Latina o el Caribe.
 - La iniciativa incorpora IA de forma explícita, detallando cómo se aplica y qué función cumple en el proceso educativo.
 - La iniciativa aborda al menos uno de los 3 desafíos definidos (mejora en aprendizaje , trayectorias inclusivas o gestión escolar).
 - La postulación es realizada por una persona o entidad responsable de su implementación territorial, no solo un proveedor externo.

CAPÍTULO III

ETAPA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

La etapa de Recepción de Postulaciones consiste en el periodo de recepción de iniciativas por medio de la plataforma. Quienes postulen podrán ingresar sus iniciativas desde el 15 de julio hasta el 15 de agosto a las 23 horas, 59 minutos, 59 segundos (hora de Santiago de Chile (GMT-04)), plazo final de postulación indicado en el Capítulo VII de las presentes bases.

Durante la etapa de recepción de postulaciones los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Completar el registro en la plataforma comunidad.socialab.com
2. Ingresar y completar el formulario de postulación respondiendo las preguntas referentes a su iniciativa.
3. La postulación debe ser completada en inglés, portugués o español, pero la iniciativa puede ser ejecutada en cualquier idioma de los países miembros del BID.

Adicionalmente:

1. Cada participante podrá ingresar hasta 5 postulaciones, sujeto a que cada postulación sea un programa distinto. Estos programas pueden venir de una misma institución.
2. La postulación debe ser para un programa ya existente y que cuente con experiencias previas de implementación en al menos un centro educativo.
3. No podrán participar de la presente convocatoria iniciativas directamente vinculadas con colaboradores del BID, Ceibal o Socialab.
4. Iniciativas que actual o anteriormente hayan sido financiadas o apoyadas por BID, Ceibal o Socialab sí podrán participar en la medida que cumplan la cláusula anterior.

CAPÍTULO IV

ETAPA DE EVALUACIONES INTERNAS

PRIMERO: Filtro de Admisibilidad

El equipo interno de la convocatoria efectuará un primer filtro donde se revisarán las iniciativas de acuerdo a los requisitos mínimos de participación mencionados en el capítulo III. Quienes no cumplan con alguno de los requisitos mencionados quedarán automáticamente rechazados, dando paso al siguiente filtro.

SEGUNDO: Evaluación por equipo interno.-

El equipo interno, compuesto por miembros de las instituciones que organizan y desarrollan la convocatoria, efectuará un segundo filtro y evaluación de las iniciativas de acuerdo con los criterios expuestos en la rúbrica que se establecen en las presentes Bases.

TERCERO: Notificación de seleccionados. -

Las iniciativas seleccionadas en cada etapa serán notificadas a su correo electrónico de registro, siendo responsabilidad de sus representantes dar acuse de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán que manifestar su intención de continuar o no en el proceso de selección. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera de la convocatoria. Si alguna iniciativa seleccionada no acusa recibo de la notificación, es eliminada de la Convocatoria por incumplimiento a las bases y/o se retira voluntariamente de la competencia, se incorporará al ranking la iniciativa que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que alguna iniciativa deja la competencia fuera de ese plazo, esta continuará con menos participantes.

CUARTO: Observaciones de evaluación.-

Los participantes que hayan pasado el primer filtro y sean sometidos a la evaluación en base a los criterios de la rúbrica podrán solicitar a la organización un resumen de sus evaluaciones. La vía para hacerlo será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega al que la organización se comprometerá dependerá del flujo de resúmenes solicitados. Estas solicitudes se recibirán con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles corridos desde la notificación de selección o no selección de las iniciativas.

QUINTO: Envío y aclaración de consultas.-

Se dispondrá del correo tomas.ordonez@socialab.com, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la Convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la convocatoria.

SEXTO: Fórmula de evaluación.-

Cada una de las iniciativas será evaluada en cada uno de los criterios con nota de 1 a 5, siendo 1 la nota mínima y 5 la nota máxima.

Para el cálculo de la evaluación se ponderarán los puntos obtenidos por cada criterio de acuerdo con los porcentajes indicados, siendo este resultado la evaluación de la iniciativa, con el cual se establece el ranking de notas de los postulantes. A continuación, se detallan los distintos criterios con sus respectivas ponderaciones indicando el equivalente a su puntaje máximo (5).

Criterio	%	Puntaje máximo
1. Relevancia para el desafío educativo planteado	25%	Resuelve un problema relevante del sistema educativo de LAC alineado con los desafíos planteados, reduciendo las brechas identificadas y fomentando la equidad e inclusión a través de ella.
2. Evidencia de resultados obtenidos en implementación	15%	Evaluación rigurosa con evidencia sólida de impacto educativo y mejora continua en más de una implementación de la iniciativa.
3. Innovación en el uso de IA para la educación	15%	Uso altamente innovador de la IA en sistemas educativos públicos de LAC en función, aplicación y adaptabilidad educativa.
4. Ética y uso responsable de IA	20%	Enfoque ético robusto con gobernanza, participación y diseño responsable de IA. Cuenta con protocolos claros para el cuidado de la ética en su implementación.
5. Sostenibilidad y escalabilidad en el sector público	25%	Modelo con funcionamiento sostenible en el largo plazo, adaptable y preparado para escalar en sistemas públicos de LAC.

Tabla 1. Criterios de evaluación, ponderación y declaraciones descriptivas

SÉPTIMO: Selección.-

Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicará el listado de las 3 iniciativas mejor evaluadas. La notificación de los seleccionados será publicada a través de la página web oficial, así como también informada por correo electrónico a cada uno de los postulantes.

CAPÍTULO V

ETAPA DE ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES DE INICIATIVAS

Durante esta etapa, se solicitará información adicional de cada uno de las iniciativas semifinalistas, finalistas y ganadores (entre 10 y 20 dependiendo de las evaluaciones del jurado), con el objetivo de crear contenido para la difusión por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de Ceibal y de Socialab en el contexto del programa "IA PRESENTE".

CAPÍTULO VI

ADJUDICACIÓN DE PREMIOS

PRIMERO: Fecha y Lugar de Premiación.

La premiación se llevará a cabo en Octubre de 2025, en el marco del EduIA CONF, el Congreso regional sobre Inteligencia Artificial en la educación. Cualquier cambio en las fechas y en el programa se comunicará con un mínimo de 5 días hábiles de antelación.

SEGUNDO: Descripción del premio.

Cada uno de los ganadores recibirá como premio:

- Asesoría Técnica: Las tres iniciativas ganadoras recibirán mentoría y fortalecimiento técnico de parte de Ceibal durante un período de dos meses, lo que permitirá optimizar su implementación y escalabilidad.
- Publicación Regional: Las iniciativas destacadas serán incluidas en una publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Ceibal, lo que les proporcionará visibilidad y difusión en toda América Latina y el Caribe.
- Participación en el Congreso regional sobre Inteligencia Artificial en la educación "EduIA CONF": Las tres mejores iniciativas serán invitadas a participar en el Congreso regional sobre Inteligencia Artificial en la educación, que se llevará a cabo en Uruguay en octubre de 2025. Este premio incluye la cobertura de pasajes, alojamiento y seguros para un representante de cada iniciativa seleccionada.

TERCERO: Tribunal competente en caso de demandas.-

Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad y comuna de Santiago.

CAPÍTULO VII CALENDARIO GENERAL DE LA CONVOCATORIA

Etapa	Fechas
Lanzamiento de la convocatoria	15 de julio de 2025
Recepción de postulaciones	desde el 15 de julio hasta el 15 de agosto de 2025
Cierre de postulaciones	15 de agosto de 2025 a las 23:59:59 hrs.
Evaluación interna	desde el 18 de agosto hasta el 22 de septiembre de 2025
Sistematización de resultados y metodología	desde el 22 hasta el 30 de septiembre de 2025

Todos los plazos de la presente convocatoria se entenderán como ineludibles. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implica su exclusión del proceso a partir de esa fecha. Los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, sin ulterior responsabilidad para ellos, situación que, en caso de ocurrir, será informada a través de la página web oficial así como también informada por correo electrónico a cada uno de los participantes.

Anexos

ANEXO 1 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB

A continuación, se establecen los términos y condiciones a los que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta del programa "IA PRESENTE". Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en <https://comunidad.socialab.com/>.

1. Datos personales y Privacidad:

Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma, así como en los demás usos que fueran expresamente autorizados por los usuarios de esta plataforma conforme se indica en estos términos y condiciones y en el documento "POLÍTICA DE PRIVACIDAD" de Socialab, la cual se encuentra disponible en <https://comunidad.socialab.com/es/policies>.

El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma del programa "IA PRESENTE" a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.

Asimismo, el usuario autoriza de forma expresa que la información y datos personales entregados sean incorporados a la base de datos de Socialab, quedando este último expresamente facultado para almacenar y tratar dicha información con el fin de utilizarla para realizar conexiones entre los demás usuarios de la plataforma y/o los clientes de los distintos productos y servicios ofrecidos por Socialab. En caso de realizarse alguna de las conexiones antes mencionadas, Socialab informará al usuario de esta circunstancia y este podrá, a su solo arbitrio, indicar si desea conectarse con otros usuarios y/o los clientes de Socialab.

Aplicar Inteligencia Artificial respecto de la información proporcionada por el usuario. Socialab estará expresamente facultado para conectar la información y datos a la data de industria, ventas, desafíos, iniciativas, características equipos, características mercado y cualquier otra información que permita encontrar patrones en las empresas que hayan tenido éxito o fracasos.

Mostrar públicamente al usuario, sus ideas, proyectos, iniciativas, entre otras que fueren presentadas en la plataforma, en las diversas redes y plataformas de Socialab, tales como, pero no limitadas a, su sitio web, newsletter y publicaciones en redes

sociales, así como en medios de comunicación físicos o digitales.

Presentar públicamente conclusiones de la masa de datos recolectados de manera anonimizada, excluyendo toda referencia que pudiera reconducir, sea de manera directa o indirecta, al usuario.

Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

2. Propiedad Intelectual:

Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.

Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por plataforma del programa "IA PRESENTE" con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

La plataforma del programa "IA PRESENTE", sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

La plataforma del programa "IA PRESENTE" no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:

El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus iniciativas y en ningún caso con fines comerciales.

Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración:

La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

La administración de la plataforma podrá eliminar a aquellos usuarios que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma.

La administración de la plataforma se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Chile:

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta comunidad.sociallab.com es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierta para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países:

- a. Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.
- b. Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometándose a la jurisdicción de sus tribunales.